

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 3103992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	--------------------

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez la presente tutela, comunicándole que el **JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO**, mediante auto del 19 de octubre de 2020 declaró la nulidad de la sentencia proferida en el presente trámite y ordenó vincular a la **EPS SANITAS. Sírvase proveer. Manizales, Caldas 20 de octubre de 2020.**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	ACCION DE TUTELA
Radicado:	17001-40-03-010-2020- 00325-00
Accionante:	JOSE WILLIAM MONTOYA OSPINA
Accionados:	EPS COLSANITAS Y ARL SURA
Vinculada:	EPS SANITAS Y JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE CALDAS
Auto tutela:	071

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo dispuesto por el Juzgado Sexto Civil del Circuito, en su providencia de fecha 19 de octubre del año 2020, proferida en la acción de tutela de la referencia, en la cual declara la nulidad de la sentencia de primera instancia proferida por el despacho.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone a vincular a la presente acción a la **EPS SANITAS**, para que dentro del término de **DOS (02)** días siguiente a la notificación que reciba de este auto, se pronuncie sobre los hechos y pretensiones de la presente acción de tutela.

Notifíquese a las partes intervinientes lo decidido en este proveído.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES -CALDAS- <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 121 del 21 de octubre del 2020 FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ Secretario

Firmado Por:

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	-------------

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e409b359b531e50c7b027a5b446ebde54111c8b043e3a30c86fb2b3056d08a5a

Documento generado en 20/10/2020 02:31:07 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>